

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA NUTRICIONAL.

PROCESO No: 11-03-2019
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL: XXXXX
FECHA: 13 de marzo de 2018

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para el servicios de asesoría técnica nutricional y vocería, participación en conferencias/simposios dirigida a profesionales de la salud y a consumidores y creación de artículos técnicos y científicos sobre la proteína pollo.

II. OBJETIVO

objeto prestación autónoma e independiente de servicios de asesoría técnica y vocería ante medios y terceros en temas nutricionales, la posibilidad de que EL CONTRATANTE participe en conferencias/simposios dirigidas a profesionales de la salud y a consumidores y, la creación de artículos técnicos y científicos sobre los beneficios del consumo del pollo..

A. Actividades y entregables:

I. Asesoría técnica nutricional y vocería:

1. Asumir la vocería ante los medios de comunicación con el propósito de hablar de diferentes temas que promuevan el consumo del pollo, sus beneficios, su contenido nutricional, etc. Dichas vocerías son las que resultan por un tema puntual, ocasionales y no requieren un desplazamiento fuera de Bogotá. Se incluye entrevistas de radio a nivel nacional que no generen ningún desplazamiento.
2. Apoyo en el desarrollo y/o corrección de comunicados de prensa para los medios de comunicación que se requiera
3. Asistir y apoyar en los eventos públicos que se requiera.
4. Participar en las reuniones en las que se necesite apoyo.
5. Elaboración de material como infografías, boletines, etc. para el consumidor máximo de dos (2) hojas.

TERMINOS DE REFERENCIA

II. Conferencias/Simposios dirigido a profesionales de la salud y a consumidores:

1. Apoyo en la realización de las siguientes conferencias/simposios dirigidos a profesionales de la salud y/o consumidores. Para desarrollar estas conferencias se tendrá en cuenta bibliografía recientes y se realizará una búsqueda de información en los principales buscadores científicos:
 - a. Simposio: Guías y protocolos a la práctica de la vida real en Bogotá.
 - b. Simposio: Endocrinología en el consultorio en Pereira.
 - c. Simposio: Obesidad de la dieta a la cirugía bariátrica en Barranquilla.
 - d. Simposio: Endocrinología Ambiental: disruptores, nutrición y algo más en Pereira.
 - e. Simposio: Congreso Colombiano de Endocrinología, Diabetes y metabolismo en Cartagena.
 - f. Simposio: Temas selectos de endocrino en atención primaria en Pamplona.
 - g. Simposio: Patología Hipofisiaria en Medellín.
 - h. Simposio: Mitos y realidades en nutrición en Bucaramanga.
 - i. Simposio: Manejo de diabetes por el Endocrinólogo: Guías y opciones terapéuticas en Cartagena.
 - j. Simposio: Guías, guías y más guías, aplican en Endocrinología en Armenia.
 - k. Simposio: Controversias en Endocrinología en Bogotá.
 - l. Simposio: Urgencias en Endocrinología en Medellín.
 - m. Simposio: Que hay de nuevo en Endocrinología en Cali.
2. Realizar diez (10) conferencias según programación de EL **CONTRATANTE**.

III. Artículos técnicos y científicos:

1. Realizar dos (2) artículos de acuerdo a la necesidad de EL **CONTRATANTE**, dirigidos a pacientes, consumidores, deportistas, etc.

B. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

TERMINOS DE REFERENCIA

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 26 No 69 – 76 Torre 3 Oficina 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico lr Alvarez@fenavi.org, alopez@fenavi.org. Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente, incluido IVA, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega será de 10 (diez) meses y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b). DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres (3) años más.

TERMINOS DE REFERENCIA

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentarse una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En este caso se evaluará la selección de proveedor de acuerdo a los siguientes puntajes:

Variables	Puntaje Mayor	Puntaje Intermedio	Puntaje Menor
Precio	70 (menor valor)	59	49 (mayor valor)
Experiencia	20	10	5
Servicio	10	10	5

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas. (para todos los casos, sea la contratación vía correo electrónico o página web).

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier

TERMINOS DE REFERENCIA

forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	11/03/2019	Email – Pagina Fenavi
Presentación de ofertas	14/03/2019	Email

LUIS RODOLFO ALVAREZ
Director Programa Pollo
Fenavi - Fonav